PODER JUDICIAL MENDOZA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**ACORDADA N° 29.794**

Mendoza, 28 de octubre de 2.020

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que atento a lo informado por la Sra. Delegada Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Nieves Completa, se ha registrado en las dependencias del **Primer y Segundo Juzgado de Familia del Departamento de Tunuyán**, casos de agentes que presentan sintomatología compatible con COVID-19, habiéndose activado el protocolo correspondiente, por lo que solicita la suspensión de actividades y declaración de inhabilidad.

Que a fin de tomar las medidas para salvaguardar la salud del personal que presta servicios en las dependencias y proceder a las tareas de desinfección y limpieza correspondientes, resulta necesario suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la **INHABILIDAD para las dependencias mencionadas, y para el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (CAI) del Departamento**, **los días 29 y 30 de octubre del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, en uso

de las facultades conferidas legalmente

**RESUELVE:**

l.- **Suspender las actividades administrativas y judiciales** y declarar la **INHABILIDAD** para las **dependencias del Primero y Segundo Juzgado de Familia, y para el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (CAI) del Departamento de Tunuyán, los días 29 y 30 de octubre del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Il- Disponer que por medio de los organismos competentes se proceda a la desinfección y limpieza inmediata de las dependencias.

 REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

 Lb/emc

 FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Y DRES. JULIO

 GÓMEZ Y OMAR PALERMO MINISTROS.